BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — 28 DE SEPTIEMBRE DE 1983 — Número 221

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Corrección de error de transcripción de la Resolución de fecha 7 de julio de 1983 (Expts números 572 y 573). 2555

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

ORDEN de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se delegan funciones del consejero en el secretario general técnico y en los directores regionales de la Consejería. 2555

CONSEJERIA DE RELACIONES AUTONOMICAS

Corrección de errores del Decreto 29/1983, de 3 de mayo. 2556

4. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización de instalación de línea eléctrica. Peticionario: Terrazos Jumilla, Sociedad Cooperativa Limitada. 2556

Autorizacion de instalación de línea eléctrica Peticionario: Curtilop, S. A. 2556

Autorización de instalación de línea eléctrica. Peticionario: Montagro, S. A. 2556

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. 2557

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. ICONA. 2557

Ministerio de Sanidad y Consumo. 2557

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2558

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2558

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2558

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2559

Juzgado de Distrito número Dos de Murcia. 2559

Juzgado de Primera Instancia de Yecla. 2559

Juzgado de Distrito número Tres de Murcia. 2559

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2560

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 2560

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2561

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2561

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2561

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia 2562

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Murcia. 2562

Ayuntamiento de Ceutí. 2562

Ayuntamiento de Abanilla. 2562

Ayuntamiento de San Javier. 2563

Ayuntamiento de San Javier 2563

Ayuntamiento de Calasparra. 2563

Ayuntamiento de Totana. 2563

Ayuntamiento de Torre Pacheco. 2563

Ayuntamiento de Torre Pacheco. 2563

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 2563

Ayuntamiento de Murcia 2564

Ayuntamiento de Yecla. 2564

Ayuntamiento de Abanilla. 2564

Ayuntamiento de Aguilas. 2565

Ayuntamiento de Cartagena 2565

Ayuntamiento de Aledo. 2565

Ayuntamiento de Cartagena. 2565

Ayuntamiento de Cartagena. 2565

Ayuntamiento de Cartagena. 2565

Ayuntamiento de Cartagena. 2565

Ayuntamiento de Santomera. 2566

Ayuntamiento de Yecla. 2566

Ayuntamiento de La Unión. 2566

Ayuntamiento de Blanca. 2566

Ayuntamiento de San Javier. 2566

Ayuntamiento de Cieza. 2566

Ayuntamiento de Ricote. 2567

Ayuntamiento de Aledo. 2567

Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 2567

Ayuntamiento de Murcia. 2567

Ayuntamiento de Murcia. 2567

Ayuntamiento de Campos del Río 2567

Ayuntamiento de Alguazas. 2567

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Recaudación de Hacienda Zona de Mula. 2568

Asociación Deportiva Club Samurai. 2568

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política e Infraestructura Territorial

703 Habiéndose observado error en la transcripción de la Resolución del consejero de Política e Infraestructura Territorial, de fecha 7 de julio de 1983, publicada en el «B. O. R.» del día 30 de julio de 1983, relativa a la aprobación definitiva de sendas viviendas familiares en suelo no urbanizable de Murcia (Exptes. números 572 y 573). D. José Cárceles Martínez y D. Carlos Felipe Marquina.

Tengo a bien resolver:

Se publique la rectificación de la Resolución de esta Consejería, en fecha 7 de julio de 1983, debiendo considerarse que la aprobación a la que se hace referencia tiene el carácter de definitiva, de conformidad en lo establecido en los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo y artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 6 de septiembre de 1983.—El consejero, **Juan José Parrilla Cánovas.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

704 ORDEN de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se delegan funciones del consejero en el secretario general técnico y en los directores regionales de la Consejería.

Con objeto de conseguir una mayor celeridad y eficacia en el despacho de los asuntos de naturaleza administrativa y de carácter general que correspondan a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, a fin de obtener un mejor funcionamiento de los servicios de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.º de la Ley Regional 5/1983, de 22 de julio y de acuerdo con lo establecido al respecto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y cumplido el trámite a que se refiere el artículo 130 de la Ley últimamente citada, he tenido a bien disponer lo siguiente:

ARTICULO 1.º Quedan delegadas en el secretario general técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, las siguientes atribuciones:

a) Iniciar, tramitar y autorizar los gastos comprendidos en los capítulos I (Gastos de personal) y II (Compra de bienes corrientes y de servicios) de la Sección 18 de los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, dentro de los límites legales establecidos.

b) Resolver sobre la enajenación de bienes y derechos afectos a la Consejería dentro de los límites presupuestarios establecidos en la legislación vigente, y de acuerdo con el ámbito legal que corresponda a la Secretaría General Técnica.

c) Ordenar los ingresos que se produjeren, dentro del ámbito que corresponde a la competencia de la Secretaría General Técnica.

d) Asignar las comisiones de servicio a los funcionarios destinados en la citada Secretaría General Técnica y autorizar los gastos de dietas y de locomoción que las mismas originen, cualquiera que fuere la Autoridad que hubiere aprobado la Comisión de Servicio.

e) Conceder permisos y licencias al personal que, cualquiera que fuere su régimen jurídico, presta servicio en la Secretaría General Técnica.

f) Ostentar la Presidencia de la Mesa de Contratación de la Consejería.

g) Tramitar las diversas actuaciones a que se refiere el artículo 20 del Reglamento General de Contratos del Estado con excepción de la aprobación de la propuesta de contratación y de la formalización del contrato.

ARTICULO 2.º Quedan delegadas en los directores regionales de esta Consejería las siguientes actuaciones:

a) Resolver sobre la enajenación de bienes y derechos afectos a la Consejería dentro de los límites presupuestarios establecidos en la legislación vigente, y de acuerdo con el ámbito legal que corresponda a cada una de las Direcciones Regionales de la misma.

b) Ordenar los ingresos que se produjeren dentro del ámbito que corresponde a la competencia de cada una de las Direcciones Regionales afectadas.

c) Asignar las comisiones de servicio a los funcionarios destinados en cada una de las Direcciones Regionales.

d) Conceder permisos y licencias al personal que, cualquiera que fuere su régimen jurídico, presta servicio en cada una de las Direcciones Regionales.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Murcia, 16 de septiembre de 1983.—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes.**

Ilmos. Sres. secretario general técnico y directores regionales de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

CONSEJERIA DE RELACIONES AUTONOMICAS

705 Corrección de errores del Decreto 29/1983, de 3 de mayo, sobre reestructuración de las Comisiones Sectoriales de Transferencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. («B. O. R. M.» 8 de junio de 1983, número 130, página 1671).

Al final del párrafo primero de su introducción donde dice «nombrando representantes en las diversas Comisiones Sectoriales de Transferencias», debe decir «nombraron representantes en las diversas Comisiones Sectoriales de Transferencias».

Murcia, 19 de septiembre de 1983.—La consejera, **María Antonia Martínez García.**

4. Anuncios

Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

706 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Terrazos Jumilla, Sociedad Cooperativa Limitada.
b) Domicilio:
Ctra. Jumilla a Yecla, Km. 42,200. Jumilla.
c) Lugar de la instalación:
Idem.
d) Finalidad:
Suministro a fábrica de pavimento terrazo.
e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en apoyo 39 LAMT Fuente del Pino, finaliza en apoyo número 3, longitud de 261 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores en cadena y apoyos 3.
El centro de transformación es tipo abonado, relación de transformación 20.000-380/220, potencia de 315 KVA.
f) Procedencia de materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
1.799.695 pesetas.
h) Expediente núm. AT 12.074.
i) Técnico autor del proyecto:
Don Manuel Fraile Calvo.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de septiembre 1983. El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

707 A los efectos prevenidos en el Art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
CURTILOP, S. A.
b) Domicilio:
Ctra. Caravaca, paraje de Serrata, Lorca (Murcia).
c) Lugar de la instalación:
Idem.
d) Finalidad:
Suministro de energía a fábrica de curtidos.
e) Características:
Línea eléctrica aérea con origen en C.R. «Arcos» y final en CT del peticionario; tendrá una longitud de 50 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-1.503 y apoyos metálicos.
Centro de transformación 20.000/220-380 V y una potencia de 500 KVA.
f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
1.300.000 pesetas.
h) Expediente núm. AT 12.023.
i) Técnico autor del proyecto:
Ing. I.C.A.I. Antonio Villalonga Torres.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de julio de 1983.—El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

708 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Montagro, S. A.
b) Domicilio:
El Cocón, Aguilas (Murcia).
c) Lugar de la instalación:
El Cocón, Aguilas.
d) Finalidad:
Uso propio.
e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en otra de H.E. «Grima», finaliza en el Cocón, longitud de 1.950 metros, tensión de suministro de 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32, apoyos P-700-PL 250-1.100.
El centro de transformación es tipo interior, relación de transformación 380-220, potencia de 100 KVA.
f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
3.375.192 pesetas.
h) Expediente núm. AT 12.046.
i) Técnico autor del proyecto:
don Cristóbal Hellín Iniesta.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de agosto de 1983.—El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 4932

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

ANUNCIO

Por don José María García Riquelme se ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia solicitando autorización para corta de cañas en el río Segura, en el tramo comprendido desde La Contraparada hasta el puente entre La Ñora y Alcantarilla.

Lo que se hace público a fin de que, durante el plazo de veinte días, cuantos se consideren afectados o tengan interés sobre el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Murcia, Avda. de Alfonso X el Sabio, número 6, y aducir por escrito cuanto estimen conveniente.

Murcia, 16 de septiembre de 1983.—El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

Número 4894

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Jefatura Provincial de Murcia

Solicitud de ocupación de terrenos para aprovechamiento de aguas subterráneas en 0'8000 Ha. por don Juan Pérez Pérez, en el monte denominado «El Valle y Carrascoy», número 174 del CUP de la provincia de Murcia, y MU-1066 del Elenco de Montes propiedad del ICONA, para instalar una caseta con motor de elevación de aguas procedentes de un pozo, línea eléctrica de alimentación del motor y tubería de conducción de dichas aguas, con destino a riegos de fincas.

INFORMACION PUBLICA:

Don Juan Pérez Pérez, en calidad de peticionario, tiene presentado en esta Jefatura Provincial del ICONA un escrito en el que solicita la ocupación temporal de terrenos en 0'8000 Ha. en el monte denominado «El Valle y Carrascoy», número 174 del CUP de la provincia de Murcia, y MU-1066 del Elenco de Montes propiedd del ICONA, para el aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de pozo, instalación de una caseta con motor de elevación alimentado por línea eléctrica y la de una tubería de conducción de las aguas alumbradas con destino a riegos.

La ubicación del pozo objeto de este expediente tiene lugar en el «Barranco del Castillo», a 40 metros del final del mismo, dentro del indicado monte «El Valle y Carrascoy».

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y en las instrucciones específicas vigentes para la tramitación de los expedientes de esta naturaleza, se acuerda abrir INFORMACION PUBLICA para que, durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», puedan las Entidades y los particulares en general, interesados, examinar el expediente en las oficinas de este Servicio, sita en Gran Vía número 42-3.ª planta, Murcia, durante horas hábiles de oficina, y presentar durante los veinte días siguientes, ante la misma y por escrito, cuantas alegaciones estimen procedentes sobre el mismo.

Se convoca expresamente a esta información a la Comunidad Autónoma de Murcia, Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, Comisaría de Aguas Provincial, así como a las Entidades y Organismos que puedan ser afectados y, en general, a cuantas personas puedan estar interesadas en este asunto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 7 de septiembre de 1983.—El jefe provincial, José Luis Parra Ortum.

Número 4834

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Secretaría General para el Consumo

Dirección General de Inspección del Consumo

En virtud de Resolución dictada por el Ilmo. Sr. subsecretario para el Consumo, con fecha 19 de noviembre de 1982, en el expediente número 1.566/82, del Registro General, corespondiente al número 30-362/82, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de cien mil pesetas, impuesta a don José Gracia Iniesta, con domicilio en calle del Horno número 5, La Raya, por falta de peso en el pan y omisión de los preceptivos carteles de precios y formatos, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 18 de agosto de 1983, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid, 26 de agosto de 1983. El subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 4995

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.715/82, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre de Banco de Bilbao, S. A., contra don Elías López Gómez, vecino de Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de octubre, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Urbana tres: Local comercial en planta baja de 40 metros cuadrados de superficie, situado en término de Murcia, calle Braille, 14, Santa Teresa, y linda: Norte, herederos Francisco Hellín; Sur, local comercial número 1; Este, calle Braille, y Oeste, local comercial número 2. Inscrita en el libro 23 de la sección 1.ª, folio 102, finca 1.611, inscripción 2.ª Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario

---

* Número 4799

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 424 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra Improcasem, S. A., en la persona de su legal representante, con domicilio en calle Juan de la Cierva, 19, Las Torres de Cotillas (Murcia), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicha ejecutada, y que luego se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 2 de noviembre próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el de valoración de la finca, no admitiéndose posturas que no la cubran y pudiéndose hacer en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados —caso de tenerlas—, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta y precio del mismo es el siguiente:

— En Moratalla, un solar edificado, sito en Rambla de los Guindos o paraje de Santa Lucía, que tiene de superficie trescientos veintiséis metros cuadrados; que linda: Norte, en línea de dieciséis metros noventa centímetros, con calle; Sur, resto de finca matriz, que se reservaron los vendedores; Este, con calle abierta en la finca matriz, y Oeste, también con calle.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.105, libro 281, del Ayuntamiento de Moratalla, folio 109, finca número 24.616, inscripción primera.

Valorada en catorce millones setecientas mil (14.700.000) pesetas.

Dado en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

---

* Número 4823

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 632 de 1982, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el procurador don Francisco Espinosa de Rueda, a instancia de Derivados de Hojalata, S. A., contra don Patricio Ros Gómez y esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en calle Intedente Jorge Palacios, 1, entlo. (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay

número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, con rebaja del 25 por ciento por ser segunda subasta.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— 200 acciones de «Frutas Envasadas, S. A.», valoradas en una peseta la acción.

— 1.500 acciones de «Ros y Marín, S. A.», valoradas en novecientas cuarenta y dos con treinta y dos pesetas la acción.

— 4.000 acciones de «Orcove, S. A.», valoradas en mil ciento setenta y cinco pesetas la acción.

Dado en Murcia a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 4721

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 515 de 1983, seguido en este Juzgado, sobre supuesta falta de hurto y daños, por la presente se cita a Juan Carrillo Martínez, nacido el 14 de enero de 1961, en Las Torres de Cotillas, hijo de Francisco y Francisca, soltero, obrero, quien tuvo su domicilio en Santiago el Mayor, Orilla de la Vía, número 90, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 26 de octubre y hora de las 12,20, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas seguido en su contra por supuesta falta de hurto y daños, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia a 2 de septiembre de 1983.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

---

* Número 4885

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION A)

E D I C T O

Por tenerlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 322 de 1979, seguido a instancias del procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y en representación de la Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Enrique Tolón de Gali y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliado en calle Arenal, 22-3.º, Madrid, por medio del presente se hace constar que la fecha señalada para la subasta ha sido rectificada para que tenga lugar el día 2 de diciembre próximo en vez del día 4 de octubre también próximo.

Murcia a 7 de septiembre de 1983.—El secretario, Jesús Pérez Fernández.

---

* Número 4768

PRIMERA INSTANCIA

Y E C L A

Don José Godino Izquierdo, juez de Distrito de esta ciudad, en funciones de juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por virtud del presente edicto, hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 118/83, a instancias del procurador don Manuel Azorín García, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional al comerciante don Francisco Pacheco Molina, decretándose asimismo que el expediente en lo sucesivo se acomode al procedimiento escrito, concediéndose al suspenso el plazo de cuatro meses a fin de que presente a este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Yecla a 21 de julio de 1983.—José G o d i n o Izquierdo. El secretario.

---

* Número 4767

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Antonio Arjona Llamas, juez titular en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición que en este Juzgado se tramitan con el número 11 del año 1982 a instancia de «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Etilio-Zenón Abadía Ballester, vecino de Hondón de las Nieves (Alicante), en reclamación de veinte mil pesetas, por providencia de hoy, dictada a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la reducción del 25 por ciento del valor de los bienes objeto de la misma, según el de tasación, y por término de ocho días, los que fueron embargados como de la propiedad del demandado que a continuación relaciono, y bajo las condiciones que quedarán especificadas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Un tresillo, modelo Marbella, compuesto por sofá y dos sillones, estampado color marrón, valorado en 40.000 pesetas.

— Un juego de módulos, compuesto de 5 módulos, tapizados en cheviot espigas, con la correspondiente mesa tapizada, con cristal, de 70 por 70, valorados en 20.000 pesetas.

Total, s. e. u o., 60.000 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación dicho, con la reducción del 25 por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que resulte, pudiendo ha-

cerse la adjudicación en calidad de ceder a un tercero.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre próximo, y hora de las 12.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto habilitado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, según el del tipo de licitación, sin lo cual no serán admitidos a la misma.

Se hace constar que los bienes, objeto de subasta están embargados en el domicilio del demandado.

Dado en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Antonio Arjona Llamas.—El secretario.

---

* Número 4872

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 590 de 1982, se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador señor Rentero Jover, a instancia de Barnices y Pinturas Modernas, S. A., contra don Rafael García Navarro y esposa doña Ana Vicenta García Díaz, domiciliados en calle Generalísimo, 6; don Francisco García Navarro y esposa doña Dolores Martínez Rubio, con igual domicilio que los anteriores; don Juan García Navarro y esposa doña Carmen Ruiz Pérez, con domicilio en calle Generalísimo, 6-10-A, y don Francisco Javier García García y esposa doña Teresa Rosique Costas, domiciliados en calle General Primo de Rivera, 9-9.º, representados por el procurador don Alberto Serrano Guarnos, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª No se fija tipo de subasta por ser la tercera.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate y podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Rústica.—Trozo de tierra secano, monte, de una extensión superficial de tres hectáreas, situado en el término municipal de Murcia, partido de Los Martínez, paraje de Lo Tapia. Linda: Norte y Este, tierra de los demandados, y Sur y Oeste, tierras de Pedro Martínez Pérez. Dentro del perímetro de la misma existe una nave industrial, en planta baja, que ocupa una superficie de 4.100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, al libro 38, de la sección 14, folio 158, finca número 3.146. Valorada a efectos de subasta en la suma de ocho millones de pesetas.

— Rústica.—Trozo de tierra sito en el término municipal de Murcia, partido de Los Martínez, que tiene una extensión superficial de 1.875 metros cuadrados, y que linda: Norte y Este, terrenos de los demandados; Sur, propiedad del señor Campuzano, y Oeste, Pedro Martínez Pérez. Sobre esta finca se hallan construidos dos bloques de viviendas: uno con dos viviendas tipo A, una de ellas en primera planta con 152 metros y 68 decímetros cuadrados de superficie construida, y compuesta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, trastero y terraza, y otra en planta segunda con 103 metros y 91 decímetros cuadrados de superficie construida, que consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y terraza; estas dos viviendas tienen un porche que se destina a usos secundarios, con 81 metros y 4 decímetros cuadrados de superficie construida, y el otro bloque se compone de tres viviendas tipo B, cada una de ellas con 56 metros cuadrados y 27 decímetros cuadrados de superfice construida, y consta de tres dormitorios, estar, cocina, aseo y lavadero y fregadero en porche de patio. Estas tres viviendas son de una sola planta. Inscrita dicha finca al libro 11 de la sección 14, folio 109 vuelto, finca número 771, inscripción 4.ª de la fecha 18 de octubre de 1979 del Registro de la Propiedad II de Murcia. Valorada a efectos de subasta en la suma de veintidós millones de pesetas.

La valoración total es de treinta millones de pesetas.

Dado en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

---

* Número 4886

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 705 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Elandro Martínez Aullón, contra Mar y Pesca, S. A. (Marpesa), con domicilio en Playa Honda, Carretera de Cabo de Palos, km. 2, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble:

— Urbana.—Parcela de terreno destinada a motel, sita en el Centro de Interés Turístico Nacional de Playa Honda, de superficie 2.765 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 233 vuelto, libro 182, 1.ª sección, finca 14.574, inscripción 2.ª Tasada en 1.382.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Angel Bruna número 21-3.ª planta, el día 24 de octubre próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto un 10 por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados. A instancia del actor se saca la finca a subasta, sin suplir los títulos, entendiéndose que los licitadores aceptan esta circunstancia. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario se subroga en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 12 de septiembe de 1983.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez. El secretario.

---

* Número 4858

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 448 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, a instancia de Fiseat, S. A., contra doña Carmen Izquierdo Muñoz, domiciliada en calle Mayor, 25, Sangonera la Verde (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un vehículo, clase turismo, marca Seat, modelo 131-L, ranchera, motor 1.430, de matrícula MU-5.520-J, valorado en ciento cuarenta mil (140.000) pesetas.

Dado en Murcia a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

---

* Número 5048

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 813-82 se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Banco Atlántico, S. A., contra don Francisco García Pérez y doña María Llanos Mercader Villalba, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes:

Seat 1430, matrícula M-5965-D, valorado en 80.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1983. — José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

---

* Número 5049

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.235-80, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación de Banco de Fomento, S. A., contra don Antonio Ruiz Vidal, vecino de Murcia, Rincón de Beniscornia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Máquina copiadora marca Arbor, modelo R-800, motor eléctrico, en 106.000 pesetas.

Máquina chapadora marca Gehisa, con motor eléctrico, valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Murcia a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

---

* Número 4860

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgdo y con el número 918 de 1982, se sigue expediente de quiebra de la entidad José Barceló Alemán, S. A., en el que en la junta de acreedores celebrada, fueron nombrados síndicos don José González Escribano, don Antonio Hernández Alcaraz y don Andrés Velasco Ballester, los que aceptaron y juraron el cargo ante esta presencia judicial, lo que se hace público para general conocimiento y a los fines legales procedentes.

Dado en Murcia a ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4776

CEUTI

EDICTO

Manuel Hurtado García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ceutí.

Hace saber: Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la rectificación de las tarifas vigentes sobre el suministro de agua potable a domicilio y la tasa sobre el entronque a la red general de abastecimiento de agua y la implantación de la nueva tasa sobre el mantenimiento de contadores de agua, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, los expedientes de dichas modificaciones y el de la nueva tasa.

Ceutí, 5 de septiembre de 1983. El alcalde.

---

* Número 4765

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a don José Alarcón Buendía, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

— Canalización y cimbrado de un tramo del Azarbe del Papel, próximo al C. N. Ntra. Sra. de Atocha, de Santiago y Zaraiche.

— Accesos al C. N. la Voz Negra, de Sangonera la Seca.

— Alcantarillado en las guarderías de San Basilio (Murcia) y San Blas (Torreagüera).

Murcia, 2 de septiembre de 1983.—El alcalde.

---

* Número 4789

ABANILLA

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se encuentra expuesta al público la Ordenanza de Contribuciones Especiales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 14 de julio de 1983, siendo los extractos de la Ordenanza y del acuerdo de su aprobación inicial, los que a continuación se detallan:

a) ORDENANZA: Consta de 19 artículos y dos disposiciones finales, estructurada en ocho capítulos. El primero trata del fundamento, hecho imponible y obligación de contribuir; el segundo, del sujeto pasivo; el tercero, de exenciones; el cuarto, de la base imponible y de reparto; el quinto, de la asociación administrativa de contribuyentes; el sexto, de los términos y forma de pago; el séptimo, de las infracciones tributarias; el octavo, de las disposiciones finales.

b) ACUERDO INICIAL: Se aprueba la Ordenanza por unanimidad de doce concejales asistentes, incluido el señor alcalde, de los trece que legalmente constituyen la Corporación, y se determina que se publique un extracto, tanto de la Ordenanza como del acuerdo corporativo en el «B. O. R.» y en el tablón de anuncios, para en el supuesto que no se interpongan reclamaciones, se eleve el acuerdo inicial a definitivo, sin necesidad de llevar el asunto, de nuevo, a pleno.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Abanilla a 5 de septiembre de 1983.—El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.—El secretario, José Casas González.

* Número 3815

SAN JAVIER

E D I C T O

Por don Mariano López Saura se ha solicitado licencia para la apertura de un local con destino a pescadería al por menor, con emplazamiento en Punta Calera, calle «L».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 28 de junio de 1983. El alcalde.

---

* Número 3843

CALASPARRA

E D I C T O

Por don Amado García Montoya se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, y con el fin de proceder a su legalización, con emplazamiento en Avda. Juan Ramón Jiménez, número 115. de esta población.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Calasparra, 1 de julio de 1983.—El alcalde.

---

* Número 3850

T O T A N A

E D I C T O

Por don Pedro Ruiz Valenzuela se ha solicitado licencia para legalizar la actividad de bar-cafetería, con emplazamiento en C.N. 340, margen izquierda, junto a estación de servicio «Tanagas».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Totana, 1 de julio de 1983.—El alcalde.

---

* Número 3910

TORRE PACHECO

E D I C T O

Por doña Concepción Sánchez Román se ha solicitado licencia para instalar chacinería menor, con emplazamiento en calle Molino, número 6, de Los Alcázares.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito. que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez

Torre Pacheco, 22 de junio de 1983.—El alcalde.

---

* Número 3975

SAN PEDRO DEL PINATAR

E D I C T O

Por doña Josefa Fructuoso Moya se ha solicitado licencia de apertura de una tasca, con emplazamiento en calle General Cassola, número 14, Lo Pagán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961. a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 5 de julio de 1983.—El alcalde.

---

* Número 3957

SAN JAVIER

E D I C T O

Por doña Isabel Sánchez Menchón se ha solicitado licencia para la instalación de una industria dedicada a la elaboración de rosquillas. con emplazamiento en La Ribera, Avda. Andalucía, 2, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 30 de junio de 1983. El alcalde.

---

* Número 4963

TORRE - PACHECO

E D I C T O

El alcalde de Torre-Pacheco,

Hace saber: Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de julio de 1983, y no habiéndose presentado ninguna reclamación durante el período de exposición pública, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de concesión de crédito extraordinario referente al Presupuesto de Inversiones para 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Capítulo 6.º Inversiones reales: 850.500 pesetas.

INGRESOS

Capítulo 7.º Transferencias de capital: 850.500 pesetas.

Lo que se publica a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 40/81.

Torre-Pacheco, 16 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 4762

M U R C I A

A N U N C I O

A los efectos prevenidos en el artículo veinte.Uno de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publican los acuerdos de imposición de contribuciones especiales adoptados por este Excmo. Ayuntamiento, que han resultado definitivos, en aplicación de lo dispuesto en el apartado Dos del artículo diecinueve de la citada disposición legal, cuyos extractos se especifican a continuación:

— Pavimentación de calzada y aceras en las calles José Zorrilla, Los Pájaros, Salvador López Vidal, San José, Huertos, Amargura, Escuelas, Lope de Vega y José Coy, de La Alberca. Porcentaje exigible, 50% del coste total; módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

— Calzada y aceras en las calles Canarias, Alcázar de Toledo, 2 de Mayo, San Félix, San Antonio, San Nicolás, Paseo de Murcia y Fuensanta, de Corvera. Porcentaje exigible, 50% del coste total; módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

— Alumbrado público en tramo de carretera entre La Arboleja y Rincón de Beniscornia y entre esta pedanía y La Ñora. Porcentaje exigible, 50% del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

— Pavimentación del acceso a la piscina municipal de Corvera. Porcentaje exigible, 90% del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

— Calzada y aceras en las calles de la Barca, San Nicolás, Purísima, San Juan y prolongación, travesía Rambla Fuensanta, San Jerónimo, del Carmen y Rambla, de Javalí Viejo. Porcentaje exigible, 50% del coste total; módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

— Alumbrado público en el acceso a la piscina municipal de C o r v e r a. Porcentaje exigible, 70% del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

— Calzada y aceras en calle Juan Carlos I, de La Cueva. Porcentaje exigible, 50% del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

— Alumbrado público en Ctra. de Algezares hasta enlazar con el Barrio del Progreso. Porcentaje exigible, 70% del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

— Pavimentación en las calles 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, San José, barrio de San Pedro, Baja del Barrio, plaza Iglesia, Guillamón, Vista de Levante, Sol, prolongación calle Sol, Barrio Nuevo (Murcia), Ctra. Murcia-San Javier, de la Escuela, del Frontón, Paseo Patrona, del Carmen, del Rosario, Vista Bella y Miguel Gómez (San Ginés), de Sucina. Porcentaje exigible, 50% del coste total; módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Murcia, 5 de septiembre de 1983.—El alcalde.

---

* Número 3984

Y E C L A

E D I C T O

Por doña María Candela Polo se ha solicitado licencia para establecer la actividad de sala de juegos recreativos, con emplazamiento en Colón, 13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 7 de julio de 1983.—El alcalde.

* Número 4751

A B A N I L L A

E D I C T O

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se encuentra expuesta al público la Ordenanza Fiscal General Reguladora del procedimiento r e c a u d a t o r i o, aprobada inicialmente p o r el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 14 de julio de 1983, siendo los extractos de la Ordenanza y del acuerdo de su aprobación inicial, los que a continuación se detallan:

a) ORDENANZA: Consta de 85 artículos y una disposición final, estructurada en ocho capítulos El primero trata de los principios generales; el segundo, de las clases de exacciones; el tercero, de los elementos de la relación tributaria; el cuarto, de la deuda tributaria; el quinto, de las normas de gestión; el sexto, de la recaudación; el séptimo, de la revisión y recursos; el octavo, de la responsabilidad.

b) A C U E R D O FINAL: Se aprueba la Ordenanza por unanimidad de doce concejales asistentes, incluido el señor alcalde, de los trece que legalmente constituyen la Corporación, y se determina que se publique un extracto, tanto de la Ordenanza, como del acuerdo corporativo en el «B. O. R.» y en el tablón de anuncios, para en el supuesto que no se interpongan reclamaciones, se eleve el acuerdo inicial a definitivo, sin necesidad de llevar el asunto, de nuevo, a pleno.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Abanilla a 5 de septiembre de 1983.—El alcalde José Luis Cutillas Rivera.—El secretario, José Casas González.

* Número 4580

AGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado don José Navarro Carrasco licencia municipal para realizar las obras con objeto de adaptar un local en calle Conde de Aranda, 12, de esta villa, como salón de juegos recreativos, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2-a del Reglamento de actividades molestas, se abre una información pública sobre el referido asunto durante el plazo de diez días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cuyo término podrá examinarse el expediente por las personas afectadas y presentar las reclamaciones y observaciones que consideren procedentes.

Aguilas, 18 de agosto de 1983.—El alcalde.

---

* Número 4018

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado doña María del Rosario Alarcón García licencia, por traspaso, de un café-bar en calle Mayor, 15, Los Belones, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 16 de junio de 1983. El alcalde.

---

* Número 4777

ALEDO

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber:

Que aprobado con carácter definitivo por el Pleno de la Corporación Municipal, el pliego de condiciones económico - administrativas para la adjudicación, mediante concurso, del Servicio Municipal de Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales, a prestar por dos años, con arreglo al citado pliego de condiciones, cuyo expediente se encuentra al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento de Aledo, señalándose el plazo de presentación de proposiciones comprendido desde el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las doce horas del último de los veinte días siguientes hábiles, para proceder a las trece horas del citado último día del plazo a la apertura de pliegos y adjudicación provisional, todo ello con arreglo a lo establecido en el vigente Reglamento de Contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aledo, 1 de septiembre de 1983.—El alcalde, Francisco García García.

---

* Número 4019

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Catalina Díaz Fuentes licencia para la instalación-ampliación de una bodega-café-bar en calle Saura, número 38, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 15 de junio de 1983. El alcalde.

---

* Número 4020

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Pedro Sáez Coronado licencia para la apertura de una carnicería en calle San Pablo, El Algar, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 18 de junio de 1983. El alcalde.

---

* Número 4021

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado doña María Rubio Sánchez apertura de un salón recreativo con bar en calle General Orgaz, número 14, bajo, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 20 de junio de 1983. El alcalde.

---

* Número 4022

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado doña María del Carmen Bernal Murcia García licencia para la instalación de un pub denominado «Tottoo» en edificio Alamar, Urbanización Progalesa B, sin número, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 16 de junio de 1983. El alcalde.

---

* Número 4023

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Asensio Bernal González licencia para ampliación de su panadería y confitería en un local de al lado, en calle Tirso de Molina, número 8, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 18 de julio de 1983. El alcalde.

* Número 4795

SANTOMERA

EDICTO

Habiendo adquirido los trabajos de elaboración de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento de este municipio suficiente grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales del mismo, la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1983, ha acordado que se expongan al público, al objeto de que durante el plazo mínimo de 30 días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares, conforme a lo dispuesto en el art. 125.1 del vigente Reglamento de Planeamiento, de 23 de junio de 1978.

Santomera, 7 de septiembre de 1983.—El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

---

* Número 4772

YECLA

EDICTO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número dos de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; denominación; pesetas

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios

Capítulo I: 3.525.000 pesetas.

Capítulo II: 2.137.544 pesetas.

Total aumentos: 5.662.544 pesetas.

B) Deducciones:

Superávit 1983: 5.662.544 pesetas.

Total deducciones: 5.662.544 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Yecla a 5 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 4774

LA UNION

EDICTO

El alcalde de La Unión,

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1983, acordó asignar a los miembros electivos de la misma, en concepto de compensaciones y gastos de representación, la siguiente distribución:

Alcalde-presidente: 35.000 pesetas mensuales.

Primer teniente de alcalde: 25.000 pesetas mensuales.

Cinco tenientes de alcalde y responsable del Area de Salud y Bienestar Social: 15.000 pesetas mensuales cada uno.

Nueve concejales: 11.333 pesetas mensuales cada uno.

También acordó constituir un fondo social compuesto por el 20% del total de la cantidad que resulte de aplicar lo dispuesto en el Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio, sobre gastos de representación a los miembros de esta Corporación.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, apartado 2, del citado Real Decreto.

La Unión a 1 de septiembre de 1983.—El alcalde Andrés Martínez Cánovas.

---

* Número 4771

BLANCA

EDICTO

Aprobado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto Municipal sobre solares, se expone al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, siendo el plazo de pago en voluntaria de las cuotas desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hasta el día 30 de octubre de 1983.

Los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos en la fecha indicada, podrán hacerlo de acuerdo con lo establecido en los arts. 91 y 92 del Reglamento de Recaudación, procediéndose, en otro caso, por la vía de apremio.

Blanca, 6 de septiembre de 1983.—El alcalde.

---

* Número 4002

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Sebastián Martínez Sánchez se ha solicitado licencia para la instalación de un bar, con emplazamiento en La Ribera, calles Conde Campillo y Avda. de Torre Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 6 de julio de 1983.—El alcalde.

---

* Número 4042

CIEZA

EDICTO

Por don Pascual Sánchez Martínez se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de café-bar con emplazamiento en Avda. Juan XXIII, número 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, 11 de julio de 1983.—El alcalde.

* Número 4884

RICOTE

E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 3 de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1983, se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 1955.

En Ricote a 9 de septiembre de 1983.—El alcalde accidental, Gabriel Turpín Muñoz.

---

* Número 4839

A L E D O

A N U N C I O

El alcalde de Aledo,

Hace saber: Que aprobados los padrones de arbitros municipales de: circulación de vehículos; entrada de vehículos en edificios y solares; desagüe de canalones; tránsito de animales por vías locales; gastos suntuarios de caza; tenencia de perros; paradas de taxis, y quioscos en la vía pública, por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 6 de septiembre del presente año, se exponen al público, por período de quince días, para oír reclamaciones.

En caso de no haberlas, dichos arbitrios estarán al cobro el día hábil siguiente a la terminación del período de exposición pública.

Aledo, 7 de septiembre de 1983. El alcalde, Francisco García García.

---

* Número 4879

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1983, el expediente de concesión de crédito extraordinario número 3, referente al Presupuesto Municipal de Inversiones de 1983, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Alhama de Murcia a 9 de septiembre de 1983.—El alcalde.

---

* Número 4175

M U R C I A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Pedro Zamora Moya ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con cocina en Carretera de El Palmar, número 307, Aljucer.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 9 de julio de 1983.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 4541

M U R C I A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Esteban Sánchez ha solicitado licencia para la apertura de taller de carpintería en calle Cervantes, número 388, Zarandona.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 27 de julio de 1983.—El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4038

CAMPOS DEL RIO

E D I C T O

Por don Antonio Luna Martínez, en su nombre y representación, se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de automóviles, rama mecánica, categoría III, con emplazamiento en Avda. José Antonio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Campos del Río, 8 de julio de 1983.—El alcalde.

---

* Número 4766

ALGUAZAS

E D I C T O

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alguazas (Murcia).

Hace saber: Que aprobado el Padrón de Arbitrios y Tasas de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1983, de los conceptos de recogida de basuras, canales y canalones, rejas, voladizos, vados, motores, cementerios y otros, se expone al público, por el plazo de 15 días, para presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Asimismo se hace saber que el plazo de cobro voluntario se establece desde el 1 de octubre al 30 de noviembre de 1983 y pasado este plazo se podrán hacer efectivos los recibos con el 5 por 100 de recargo hasta el día 20 del mes siguiente y finalizado dicho plazo se incurrirá en el 20 por 100 de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes.

Alguazas, 7 de septiembre de 1983.—El alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 4436

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE MULA

Término: Molina de Segura

Anuncio de subasta de bienes muebles

El recaudador de Hacienda de la Zona de Mula,

Hace saber: Que en expediente de apremio que se instruye en esta Zona contra «Industrias Jumar, S. L.», de Molina de Segura, por débitos a la Hacienda de varios conceptos, importantes por principal, recargos y previsión de costas 917.257 pesetas, se ha dictado con fecha 6 del corriente, la siguiente

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 22 de mayo de 1982 la subasta de bienes muebles propiedad de «Industrias Jumar, S. L.», de Molina de Segura, posteriormente suspendida, embargados por diligencia de 25 de agosto de 1981, en procedimiento de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la subasta el día 20 de octubre próximo, a las once horas, en el Ayuntamiento de Molina de Segura, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80 a 82 de su Instrucción.—Notifíquese reglamentariamente».

Lo que se hace público y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan.

Lote número 1

Dos soldadoras, Lomas, con cintas. Tasación, 720.000 pesetas. Postura admisible, 480.000 pesetas.

Lote número 2

Dos cizallas circulares, Pujante. Dos cizallas circulares Blanch. Una prensa pedal Escudero. Otra prensa pedal Cuadrado 18 Tm. Tasación, 500.000 pesetas. Postura admisible, 333.333 pesetas.

Lote número 3

Dos prensas pedal Cuadrado 15 Tm. Tres rebordeadoras Carcigón. Dos engomadoras Blanch ELA. 1. Tasación, 565.000 pesetas. Postura admisible: 376.666 pesetas.

Lote número 4

Un horno cocer tapas Alonarti 1 T. Una pestañadora Cuadrado. Una cerradora Pujante. Una calibradora frutas. Dos calderas bañomaría G. Abellán. Tasación, 350.000 pesetas. Postura admisible, 233.333 pesetas.

Lote número 5

Un calderín escalde G. Abellán. Una partidora melocotón Pujante. Dos cerradoras botes Faut y Camak. Una cerradora botes Pujante. Un quinal montacargas Omega. Una marcadora tapas M. Nicolás. Una báscula Arisó y C.ª 3.000 kilos. Tasación, 172.000 pesetas. Postura admisible, 114.665 pesetas.

Lote número 6

Un tractor, Renault, SE-5174, de 18 CV. Tasación, 80.000. Postura admisible, 53.333 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Francisco Rosauro Riquelme, vecino de Molina de Segura, en el local de la deudora, en C/. Dieciocho de Julio número 51, en donde podrán ser examinados.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la infectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Mula, 22 de julio de 1983.—El recaudador.

---

* Número 5033

ASOCIACION DEPORTIVA

CLUB SAMURAI

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores asociados a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio de calle Extremadura, número 14, bajo, Caravaca de la Cruz, el día 14 de octubre de 1983, a las 12 horas en primera convocatoria, o al siguiente día y a la misma hora hora y lugr, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

2.º — Memoria explicativa del curso 1982 y 1983.

3.º—Exposición de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1982 y 1983 y aprobación, si procede.

4.º—Disolución y cierre de la Asociación Deportiva Club Samurai.

5.º—Ruegos y preguntas.

Murcia, 21 de septiembre de 1983.—El secretario, Pedro Pérez Castejón Martínez.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA